

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 130/93

Julio 26, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, aprobado el loteamiento de los terrenos ubicados en el Ex-Fundo Alto Tucsupaya, Barrio Estados Unidos por Resolución Municipal N° 151/91 de 23 de diciembre de 1991, se procedió a la transferencia de las áreas de equipamiento en favor de la H. Comuna, según consta del testimonio N° 04, franqueado por el Notario de Hacienda y Minas de la Capital, de fecha 3 de febrero de 1992.

Que, el Director de Desarrollo Urbano, en informe de 10 de marzo de 1993, señala que las áreas de uso público cedidas a la Comuna local, tienen una superficie de 5.640,65 m². por lo que sugiere su utilización en lo que mejor convenga al interés público.

Que, el Departamento de Planificación, solicita la identificación y autorización del uso del suelo del área de equipamiento de lotemiento "Estados Unidos", para la construcción de la infraestructura administrativa del Proyecto de Aseo Urbano. Solicitud que es apoyada por la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, mediante informe N° 85/93, sugiriendo se autorice el uso del indicado predio en el fin señalado.

Que, de conformidad al inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Cuerpo Deliberante, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el uso del suelo del área de equipamiento del Loteamiento denominado "Estados Unidos" por la Empresa Municipal de Aseo-EMA, cuya superficie es de 5.088.15 m².. Extensión de terreno que deberá ser destinada a la construcción de la infraestructura administrativa para el funcionamiento del Proyecto de Aseo Urbano, el mismo que cuenta con los contratos ya suscritos.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.